

## SESIONES ORDINARIAS

2012

## ORDEN DEL DÍA N° 1655

## COMISIÓN DE CULTURA

Impreso el día 30 de noviembre de 2012

Término del artículo 113: 11 de diciembre de 2012

SUMARIO: **Inauguración** del Centro Cultural Julio Le Parc, llevada a cabo el día 15 de octubre de 2012, en el departamento de Guaymallén, provincia de Mendoza. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Fernández Sagasti, Pietragalla Corti, Alonso (M. L.), Cleri, Mendoza (M. S.) y Santillán.** (7.642-D.-2012.)

**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Fernández Sagasti, Alonso (M. L.) y Mendoza (M. S.) y de los señores diputados Pietragalla Corti, Cleri y Santillán, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la inauguración del Centro de Cultura Julio Le Parc, realizado el día 15 de octubre del corriente año, en Guaymallén, provincia de Mendoza; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja por unanimidad la tramitación, conforme lo establece el artículo 114 del Reglamento de la Honorable Cámara, del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la inauguración del Centro Cultural Julio Le Parc, que se llevó a cabo el día 15 de octubre de 2012, en el departamento de Guaymallén, provincia de Mendoza.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2012.

*Roy Cortina. – Margarita Ferrá de Bartol. –  
Elsa M. Álvarez. – María del C. Bianchi. –  
Mirta A. Pastoriza. – Walter M. Santillán.  
– Nora E. Videla. – Norma A. Abdala de*

*Matarazzo. – Celia I. Arena. – Gloria  
M. Bidegain. – Mara Brawer. – Olga I.  
Brizuela y Doria De Cara. – Omar A.  
Duclós. – Olga E. Guzmán. – Juan C. I.  
Junio. – Mayra S. Mendoza. – Pedro O.  
Molas. – Manuel I. Molina. – Graciela  
Navarro. – Cornelia Schmidt Liermann.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Fernández Sagasti, Alonso (M. L.) y Mendoza (M. S.) y de los señores diputados Pietragalla Corti, Cleri y Santillán, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la inauguración del Centro Cultural Julio Le Parc, que se llevó a cabo el día 15 de octubre de 2012, en el departamento de Guaymallén, provincia de Mendoza. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta que el centro en cuestión, que lleva el nombre del gran artista plástico mendocino, permitirá el fomento y desarrollo de la cultura provincial y nacional puesto que está ideado para ser un espacio en el que los artistas tendrán un fácil acceso para la difusión de sus obras. En efecto, será un ámbito de encuentro de la cultura autóctona. Es de destacar que la estructura interna del centro se compone de tres áreas. Un área local, destinada al desarrollo de actividades artesanales, capacitación y venta de productos. Un área central, donde se integran todas las áreas mediante escaleras y rampas, que permite al público acceder a las exposiciones, a las zonas de estar, al patio de comidas y a los sanitarios. Y por último, el área conformada por las cinco salas de espectáculos, que cuentan con acceso diferenciado en dos niveles para artistas y público en general. Cada una de estas

salas está provista de un sector de camarines, salas de ensayo, sanitarios, depósitos y oficinas. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de la comisión, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Roy Cortina.*

#### ANTECEDENTE

#### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la inauguración del Centro de Cultura Julio Le Parc, realizada el día 15 de octubre del corriente año, en el departamento de Guaymallén de la provincia de Mendoza.

*Anabel Fernández Sagasti. – María L. Alonso. – Marcos Cleri. – Mayra S. Mendoza. – Horacio Pietragalla Corti. – Walter M. Santillán.*